AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCH-CM-001-2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, para el conocimiento del público en general y para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, al programa de lucha contra la corrupción de la presidencia de la República y demás interesados, que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO** dará curso al proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **FDLCH-CM-001-2020**.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Alcaldía Local de Chapinero – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (Carrera. 13 No. 54 –78) Bogotá D.C.

2. OBJETO:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO".

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para el presente proceso de selección, es el concurso de méritos. El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "*(...) la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)
3. Concurso de méritos. Corresponde a Ia modalidad prevista para Ia selección de consultores o proyectos, en Ia que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, Ia conformación de Ia lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en Ia audiencia pública de conformación de Ia lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado".

Teniendo en cuenta que las características del objeto contractual que se va a ejecutar y de conformidad a la cuantía del proceso, se concluye que la Modalidad de selección es el Concurso de Méritos Abierto comoquiera que se trata de un contrato de consultoría cuyo objeto es realizar una interventoría del

contrato referenciado.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** a partir de la suscripción del acta de iniciación respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección podrá ser consultado en el portal de contratación SECOP II **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.**

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÒN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: El cierre de este proceso de selección está determinado en el cronograma del proceso, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($57.870.487.oo) M/CTE.**, de la vigencia fiscal 2020, con cargo al proyecto 1296 "Familias protegidas y adaptadas al Cambio Climático", rubro presupuestal 3-3-1-15-01-02-1296.

9. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdos Comerciales Vigentes	CUANDO APLIQUE
Guatemala	Siempre
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN	Siempre

10. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria SI podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000), considerando que para el 2019, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $ 380.778.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación".
(…)

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en Convocatorias Limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.*

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme"

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Al presente proceso de Concurso de Méritos Abierto, podrán comparecer como proponentes personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, personas naturales y entidades sin ánimo de lucro, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas y calificadas como se constituye en el presente proceso.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de selección, se encuentran detallados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
1	Publicación Aviso de Convocatoria Pública	18 de noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	18 de noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 18 hasta el 25 de noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

5	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	27 de noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	27 de noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Expedición Acto Administrativo de Apertura del proceso de Selección y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	30 de noviembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Plazo para publicación de Adendas	3 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Límite para presentación de Ofertas (Cierre)	4 de diciembre de 2020 10:00	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Apertura sobre 1	4 de diciembre de 2020 10:10	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de Ofertas	4 de diciembre de 2020 10:30	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Desde el 4 hasta el 7 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Publicación del Informe de evaluación	7 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Período para observaciones al Informe de evaluación (3 días hábiles)	Desde el 7 hasta el 11 de diciembre de 2020 17:00	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	14 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

17	Apertura del sobre económico.	14 de diciembre de 2020	Se realizará audiencia a través de medios virtuales
18	Expedición del Acto de Adjudicación	14 de diciembre de 2019	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15 de diciembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Entrega de las Garantías de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de las pólizas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Nota. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

Dada en Bogotá D. C. el dieciocho (18) de noviembre de 2020.

Original Firmado

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Rafael Eduardo Vargas Castro - Contratista FDLCH